



# RESOLUCION - R - N° 277 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 ABR 1998

Expte. N° 318/98

VISTO este expediente por el cual la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), solicita el llamado a Concurso Interno, para la cobertura de tres (3) cargos de Liquidadores de Haberes de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 5 y atento a lo solicitado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA, la citada DIRECCION especifica las Condiciones y Funciones; y propone los integrantes de la Junta Examinadora.

QUE el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por resolución N° 687-88 y modificatorias establece las normas para la tramitación de concursos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de LIQUIDADORES DE HABERES, categoría 8, agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, los que se regirán por las normas dispuestas por la resolución N° 687-88 y sus modificatorias:

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- \* Las estipuladas en la resolución N° 687-88 y modificatorias.
- \* Estudios Secundarios completos.
- \* Manejo del Sistema Informático para el ingreso y procesamiento de la información.
- \* Preciso conocimiento de la legislación, normas y procedimientos de aplicación en las tareas a cumplir.

*[Firma manuscrita]*

///...



## RESOLUCION - R - N° 277 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 318/98

- Remuneración mensual : SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 635,67) mas adicionales particulares.
- Horario de trabajo : treinta y cinco (35) horas semanales de Lunes a Viernes de 6:30 a 13:30 horas, debiendo extender las horas de labor según las necesidades del área.

ARTICULO 3º.- Fijar como Funciones de los cargos, las que a continuación se detallan:

- Funciones Generales:

- 1.- Recepción y control mensual de novedades de las dependencias.
- 2.- Registro individual de altas, bajas y modificaciones.
- 3.- Análisis de resoluciones y documentación que determinan modificaciones de haberes.
- 4.- Carga de novedades al sistema informático.
- 5.- Control y desglose de planillas y recibos procesados.
- 6.- Control y desglose de ordenes de pagos, resúmenes, detalles de imputación, retenciones, etc.
- 7.- Afectaciones y desafectaciones.
- 8.- Confección de planillas para acumulado de aguinaldo.
- 9.- Confección de planillas o cargas de diskette con información requerida por autoridades de la Universidad u otros organismos.
- 10.- Información de expedientes.
- 11.- Atención al público.
- 12.- Colaboración en las tareas generales de la Dirección.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. No 318/98

ARTICULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión, de la siguiente manera:

TITULARES

- Eduardo Mario ROBINO, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
- Jesús Víctor DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS.
- Osvaldo SOLIVEREZ, Operador S.C.D.

SUPLENTE

- Juan Carlos FARFAN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
- Ana María GUARDO, DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL
- Lauro Marcelo LERA, DIRECTOR DE CONTABILIDAD

ARTICULO 5º.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa), la designación de veedores gremiales para el presente concurso.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : 4 al 8 de mayo de 1998
- Inscripción y presentación de antecedentes: en DIRECCION GENERAL DE PERSONAL los días 13, 14 y 15 de mayo de 1998, de 8:30 a 13:00 horas.
- Recusación y excusación del Jurado: 19 y 20 de mayo de 1998, de 8:30 a 13:00 horas.
- Lugar y fecha de Examen : Se realizará en el Salón de Rectorado, el día 2 de junio de 1998 a horas 10:00.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y dése difusión. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. JORGE RAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR